



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.515/12

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2.011, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011 POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	11.000,00 euros
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.300,00 euros
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS.....	4.938,54 euros
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	27.391,09 euros
5.-INGRESOS PATRIMONIALES.....	30.129,23 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	12.741,14 euros
-----------------------------------	-----------------

TOTAL INGRESOS..... 87.500,00 euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL.....	21.349,53 euros
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	31.500,00 euros
3.- GASTOS FINANCIEROS.....	250,00 euros
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.100,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES.....	32.530,04 euros
9.-PASIVOS FINANCIEROS.....	890,49 euros

TOTAL GASTOS 87.500,00 euros



2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a: Sanchorreja, Chamartin, Cillán y Valdecasa.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Narrillos del Rebollar, a 28 de marzo de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, *Balbino Jimenez Martin*